

2023

Memoria Anual **ReSimple**

Santiago, Chile 2023



1

Carta del Presidente
del *Directorio* /03

2

Carta del
Gerente *General* /06

3

Quiénes *Somos* /08

- ReSimple
- Directorio
- Gerentes 2023
- Equipo ReSimple
- Marco normativo
- Compliance
- Planes de Gestión
- Nuestra Historia

4

Puesta en Marcha
de la *Corporación* /29

- Gestión 2023
- Socios
- Municipios
- Operaciones
- Licitaciones
- Recicladores de Base
- Caracterización
- Sello Elijo Reciclar
- Tecnología e Innovación
- Educación Ambiental
- Relacionamiento

6

Estados
Financieros /50

5

Hechos
Posteriores /48

Contenido <

Memoria Anual **ReSimple**



01

Carta del Presidente
del Directorio





Raúl Véjar
Presidente del Directorio

Carta del Presidente del Directorio

Estimados socios:

Me complace tener la oportunidad de dirigirme a ustedes para presentar la Memoria que da cuenta del primer año de operaciones de ReSimple, el cual se enmarcó en el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP N° 20.920). Un período que según la normativa ambiental comprendió tres meses de aplicación, desde el 2 de octubre al 31 de diciembre del año 2023 y en el cual afrontamos grandes desafíos y así también importantes aprendizajes.

Cabe recordar, que la Ley REP viene a instalar un nuevo modelo de gestión de residuos en el que las empresas que venden por primera vez un producto en el mercado chileno deben hacerse cargo de financiar y organizar la recolección y valorización del envase o embalaje post consumo a través del reciclaje domiciliario y funcionamiento de puntos limpios y puntos verdes. Adicionalmente, el modelo contempla la trazabilidad de los residuos no domiciliarios que se encuentran en los patios traseros de industrias, comercio y empresas. Se trata de una realidad sin precedentes en Chile -aunque sí vigente hace 30 años en países de Europa-, y a la que cada actor del ecosistema nacional, entre ellos, nuestro gran sistema de gestión colectivo se ha integrado y contribuido desde su rol a buscar el desarrollo de manera colaborativa y sistémica de una industria del reciclaje.

Fue así como nos preparamos de cara a octubre pasado con el diseño de un robusto Plan de Gestión Domiciliario y un Plan de Gestión No Domiciliario, aprobados en los meses de marzo y junio respectivamente por el Ministerio del Medio Ambiente, a modo de hoja de ruta de lo que proyectamos, sea nuestro aterrizaje de manera gradual en las comunas del territorio nacional en los próximos cinco años. En paralelo, nuevos socios y productores confiaron en este proyecto sumándose a nuestro Sistema de Gestión, alcanzando la incorporación de 993 empresas comprometidas con dar cumplimiento a la normativa que establece esta nueva política pública.

Para cumplir nuestra misión partimos con 21 comunas de la Región Metropolitana con recolección casa a casa en municipios tales como Providencia, Santiago, Estación Central y La Florida, por mencionar algunos. El área de Operaciones monitoreó en terreno la entrega de equipamiento a las comunidades las que recibieron sacos, maxi sacos y contenedores para el acopio de residuos. Por otro lado, avanzamos en la instalación de la infraestructura requerida para dar vida a la implementación de la ley en regiones. Esto consideró la disposición de puntos limpios, puntos verdes y campanas para recolectar vidrio en varias regiones del país, haciendo extensivo e inclusivo el reciclaje a lo largo del territorio nacional.

Este nuevo proceso cambia el paradigma de cómo nos hacemos cargo de la gran generación de residuos, replanteándonos que cuando los residuos son recuperables, estos se transforman en recursos que pueden volver a circular en la economía como materia prima para nuevos productos. En los tres meses de operación, se hizo evidente la necesidad de educar a los ciudadanos sobre qué materiales de envases y embalajes reciclar, cómo también la generación del hábito de separación en origen. Lograr este cambio de conducta es uno de nuestros mayores desafíos. El éxito de esta importante política pública depende principalmente de que los ciudadanos reciclen y reciclen bien.

Comenzamos entonces una fuerte labor educativa con el despliegue de cuadrillas informativas que trabajaron conjuntamente en terreno con los municipios y gestores. Los Simply REP, como los denominamos, recorrieron numerosos barrios entregando material informativo y acopios, explicando a su vez qué materiales estamos recibiendo y cuáles no. Adicionalmente, nos enfocamos fuertemente en capacitar a los distintos actores del ecosistema con los cuales nos relacionamos, sensibilizando y educando a productores, personal municipal, gestores y juntas vecinales.

Por otro lado, nos sentimos orgullosos del trabajo que se ha realizado junto a las distintas cooperativas de Recicladores de Base, cumpliendo de esta manera con el principio de inclusión que es una parte integral de la nueva ley. Hemos sido un ente articulador en el proceso de formalización de ellos, integrándolos al sistema y promoviendo prácticas sustentables e inclusivas en la gestión de residuos.

Si bien en el periodo citado, concretamos 77 alianzas con municipios, cada convenio tomó en promedio 7 meses en operativizarlo, lo cual es una barrera que ralentiza nuestra llegada a las 345 comunas del país y avanzar con el cumplimiento de las metas y obligaciones de la Ley REP en los plazos que nos hemos fijado.

Reconocemos los desafíos que acompañan la novedad y la magnitud de este cambio cultural sin precedentes en Chile. Tenemos una deuda porque ciertamente aún no están dadas las condiciones óptimas para habilitar como quisiéramos los distintos servicios de reciclaje. Funcionamos en un mercado que aún no se encuentra maduro, sin la oferta de gestores que quisiésemos, algunos de ellos incluso sin los requisitos sanitarios necesarios para adjudicarse licitaciones.

Adicionalmente, no hemos podido avanzar a la velocidad que quisiéramos dado la conocida ausencia de infraestructura y los escasos incentivos de inversión fuera de los grandes polos urbanos concentrados en la Región Metropolitana y en sectores puntuales de la zona sur de Chile.

En relación con la definición de las metas de la Ley REP, es relevante destacar que, para dar cumplimiento a éstas, se debe considerar que los flujos de las categorías de materiales no se deben mezclar, es decir, no se pueden alcanzar metas de recolección domiciliaria con materiales declarados como categoría industrial. Es entonces un desafío para ReSimple establecer los resguardos que permitan controlar la trazabilidad de los materiales y que estos flujos no se mezclen, así como el control de los gestores licitados y recicladores en convenio; pero reorganizar los flujos es un ejercicio que toma tiempo. Por otra parte, las metas se fijaron sobre informes existentes de estimaciones de volumen de lo que se recicla, pero dada la informalidad con la cual ha funcionado el reciclaje durante muchos años, existe hoy una inercia importante que hace que no todos los materiales definidos como envases y embalajes pasen por los sistemas de gestión, y por ende no sean contabilizados para cumplir metas. Prevemos que esta inercia va a afectar el mercado durante bastante tiempo.

Estos tres meses de operación en 2023 han resultado ser una tremenda experiencia que nos ha nutrido de conocimiento y de perspectivas que no teníamos a la mano y que de aquí en adelante nos enriquecen enormemente. Sabemos que no será fácil, pero detrás de esta Corporación hay grandes profesionales quienes están inspirados por hacer posible los futuros desafíos y las oportunidades de levantar un nuevo ecosistema REP.

Todo lo anterior esperamos sea una realidad el 2024, segundo año de operación de la Ley REP, gracias al fuerte trabajo colaborativo que nos caracteriza desde nuestros inicios como ReSimple y previamente cuando funcionamos como proyecto Gransic. En cada una de estas etapas fue primordial el respaldo de los 24 socios fundadores, han sido el pilar económico sostenible el tiempo y a quienes, junto a las más de 900 empresas adheridas, agradecemos y debemos la labor que estamos impulsando día a día por un país más limpio y circular para todos.

Finalmente, agradezco a nuestros colaboradores, a nuestros socios, a nuestros gestores y a los municipios que han confiado en nosotros para alcanzar los objetivos que se planteó la Ley REP para el producto prioritario Envases y Embalajes.

Un saludo afectuoso,

Raúl Véjar Olea
Presidente del Directorio



02

Carta del Gerente
General





Javier Fuentes
Gerente General

Carta del Gerente General

Estimados socios:

Hoy estamos muy contentos de dar a conocer la Memoria 2023 de ReSimple que resume los principales hitos de los primeros tres meses de operación de nuestra Corporación en el marco de la entrada en vigencia de las metas de recolección y valorización de la Ley REP para envases y embalajes. Asumí en febrero de 2024 el liderazgo del mayor sistema de gestión colectivo de este producto prioritario con el objetivo de dar vida a una nueva industria del reciclaje en el país, transitar a la disminución de los residuos y avanzar hacia una real economía circular.

En ReSimple estamos abocados a ser el vehículo que habilite este tremendo propósito a lo largo y ancho de los territorios en los que nos encontramos operando y ser un ente articulador entre todos los actores claves del ecosistema REP. Los avances, como también retos de este proceso de transformación están plasmados en las próximas hojas del presente documento.

Asimismo, quisiera aprovechar este espacio para resaltar los desafíos que nos esperan en el segundo año de implementación. El primero será la constante formación de hábitos ciudadanos en torno a la gestión de residuos, desde un consumo responsable que prefiera productos en envases con potencial de reciclabilidad. Mi esfuerzo estará dirigido en instalar y promover una cultura circular, lo cual no puede lograrse de manera aislada, por lo que se requerirá un mayor involucramiento de las autoridades ambientales y un relacionamiento permanente para alcanzar este objetivo de manera conjunta.

Un segundo desafío es extender nuestros lazos con los gobiernos comunales, ya que estamos convencidos que son una pieza fundamental para la habilitación de nuestra operación, la llegada del servicio de recolección casa a casa e instalación de puntos limpios y puntos verdes. Será un segundo tiempo para convencer y entusiasmar a los equipos municipales sobre la base de la confianza y la transparencia, contribuyendo con comunicación fluida para así derrotar la barrera de la desinformación. Actualmente tenemos convenios con 80 municipios, pero queremos democratizar el reciclaje y llegar más allá, abarcando y profundizando nuestros servicios desde Arica a Punta Arenas dentro de los próximos años. En esta realidad no pueden estar ausentes los Recicladores de Base, a quienes seguiremos apoyando en su formalización. Hoy ReSimple ha convenido con distintas cooperativas y agrupaciones de recicladores, servicios de recolección domiciliaria y operación de puntos limpios, y juntos hemos entregado un servicio de calidad que debemos mantener este 2024.

El tercero de los retos que afrontamos es cómo robustecer el mercado de la gestión de residuos, fomentando el desarrollo de más y mejor infraestructura y gestores que puedan ofrecer los servicios para activar la valorización de los envases y embalajes, al mismo tiempo que se desarrollan iniciativas que promuevan la demanda de materiales. Estamos conscientes que hoy existen brechas en relación a la capacidad instalada, por ende, estamos trabajando arduamente para empujar la creación y aumento de la capacidad de reciclaje en el país y sobre todo en regiones.

Por último, mejorar los mecanismos de comunicación con los socios de la Corporación también será un foco de esta nueva etapa de ReSimple. Por ello los invito a revisar la Memoria 2023 y a seguir trabajando juntos para cumplir el anhelo de convertir a Chile en un país mucho más limpio y sustentable para todos.

Un cordial saludo,

Javier Fuentes Christie
Gerente General

03



Quiénes Somos



ReSimple es el primer sistema de gestión colectivo diseñado para cumplir las obligaciones provenientes de la Ley REP para envases y embalajes, tanto domiciliarios como no domiciliarios, aprobados por el Ministerio del Medio Ambiente.

Somos una corporación de derecho privado sin fines de lucro y nuestra finalidad es hacernos cargo del cumplimiento de las obligaciones que los productores de envases y embalajes tienen con motivo de la Ley 20.920.

En el ADN de ReSimple está el promover la economía circular, transformando así la forma en la que producimos, consumimos y gestionamos los recursos en Chile.

A través de la correcta gestión de los materiales reciclables, queremos ayudar y motivar a empresas, instituciones y personas a vivir en un país más sustentable para las actuales y futuras generaciones.

De acuerdo con lo establecido en nuestro Código de Ética, nuestros valores nos guían e inspiran en cada acción que realizamos y definen cómo trabajamos y cómo interactuamos con nuestros grupos de interés, y se fundamentan en nuestro compromiso con las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Nuestros valores son:

RESPECTO

SOSTENIBILIDAD

EFICIENCIA

EMPATÍA

INCLUSIÓN

TRANSPARENCIA

INNOVACIÓN

RESILIENCIA



Nuestros socios fundadores* son:

Agrosuper S.A.
British American Tobacco Chile Operaciones S.A.
Cencosud S.A.
Cambiaso Hermanos Sociedad Anónima
Comercial Cervecería Chile S.A.
Softys Chile SPA
Coca Cola Embonor S.A.
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Embotelladora Andina S.A.
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.
Empresas Carozzi S.A.
Empresas Demaria S.A.
Evercrisp Snack Productos de Chile S.A.
Ideal S.A.
Industria de Alimentos Dos en Uno S.A.
L'Oréal Chile S.A.
Natura Cosméticos S.A.
Nestlé Chile S.A.
Productos Fernández S.A.
Procter & Gamble Chile Limitada
Tresmontes Lucchetti S.A.
Unilever Chile Limitada
Viña San Pedro Tarapacá S.A.
Watt's S.A.



*Según Acta de constitución y aprobación de estatutos del 14 de octubre de 2022.

Directorio

El gobierno corporativo de ReSimple está compuesto por la Asamblea General de Socios, el Directorio, la Alta Gerencia, la Comisión de Ética, el Panel Técnico y la Comisión Arbitral.

La Asamblea General es el órgano colectivo principal de la corporación e integra al conjunto de los socios. La Asamblea General ordinaria se reúne a lo menos una vez al año.

El Directorio de ReSimple está conformado por siete profesionales del mundo privado, público y académico. Fue elegido por la Asamblea General de constitución de ReSimple, celebrada el 14 de octubre de 2022. Su duración en el cargo es de 4 años, pudiendo ser reelegidos. Los directores ejercen su cargo de manera remunerada y para su nombramiento deben cumplir con los requisitos de independencia establecidos en los estatutos de ReSimple.

Directorio ReSimple 2023

Las funciones del Directorio son principalmente dirigir la corporación, velar por el cumplimiento de los estatutos y las finalidades que persigue ReSimple, aprobar los proyectos y programas, y rendir cuenta en la Asamblea General ordinaria anual de la dirección y administración de la corporación. Corresponde también al Directorio elaborar los Reglamentos, Código de Ética, Protocolo de libre competencia e intercambio de información necesaria para la Corporación, someterlos a la aprobación de la Asamblea General y disponer los mecanismos necesarios y suficientes para informar oportunamente a los asociados sobre el funcionamiento de la Corporación.

Comités del Directorio

Durante 2023 sesionaron tres comités del Directorio.

i. Comité de Auditoría y Compliance

Este comité es presidido por Gonzalo Uriarte y lo integraron Hugo Ovando y Nicole Nehme.

ii. Comité de Negocios

Lo preside Alberto Vignau y lo integran Natalia Yankovic y Claudia Ferreiro.

iii. Comité de Comunicaciones

Fue acordado el 28 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria N°13. Preside Gonzalo Uriarte y participa Hugo Ovando.

Por otra parte, dentro del gobierno corporativo, se encuentra la Comisión de Ética de ReSimple que tiene como función aplicar las medidas disciplinarias, previa investigación de los hechos efectuada por la Gerencia de Auditoría, conforme lo establecido en los estatutos. Está integrada por tres miembros nombrados cada cuatro años por la Asamblea General ordinaria a proposición del Directorio. La Asamblea Ordinaria N°1, celebrada el 19 de abril de 2023, aprobó el nombramiento de la Directora de ReSimple, Claudia Ferreiro, y de los integrantes externos María Eugenia Sandoval y Rodrigo Álvarez Zenteno.

Adicionalmente, el Panel Técnico de ReSimple es el órgano encargado de proponer perfeccionamientos al modelo tarifario. Debe velar porque el modelo tarifario refleje las exigencias de la legislación vigente y, en particular, el costo de cada unidad de medida de envases y embalajes, estableciendo una única ecotasa a pagar por unidad de medida de envases y embalajes. Está compuesto por tres profesionales independientes que deben cumplir requisitos de idoneidad y probidad, debiendo ser expertos en materias medioambientales, regulatorias o de libre competencia. La Asamblea Ordinaria N°1, celebrada el 19 de abril de 2023, aprobó el nombramiento de Claudia Pabón, Rodrigo Harrison y Ronaldo Bruna como integrantes del Panel.

Directorio ReSimple 2023



Hugo Ovando
Vicepresidente



Raúl Véjar
Presidente



Gonzalo Uriarte
Secretario General



Claudia Ferreiro
Directora



Natalia Yankovic
Directora



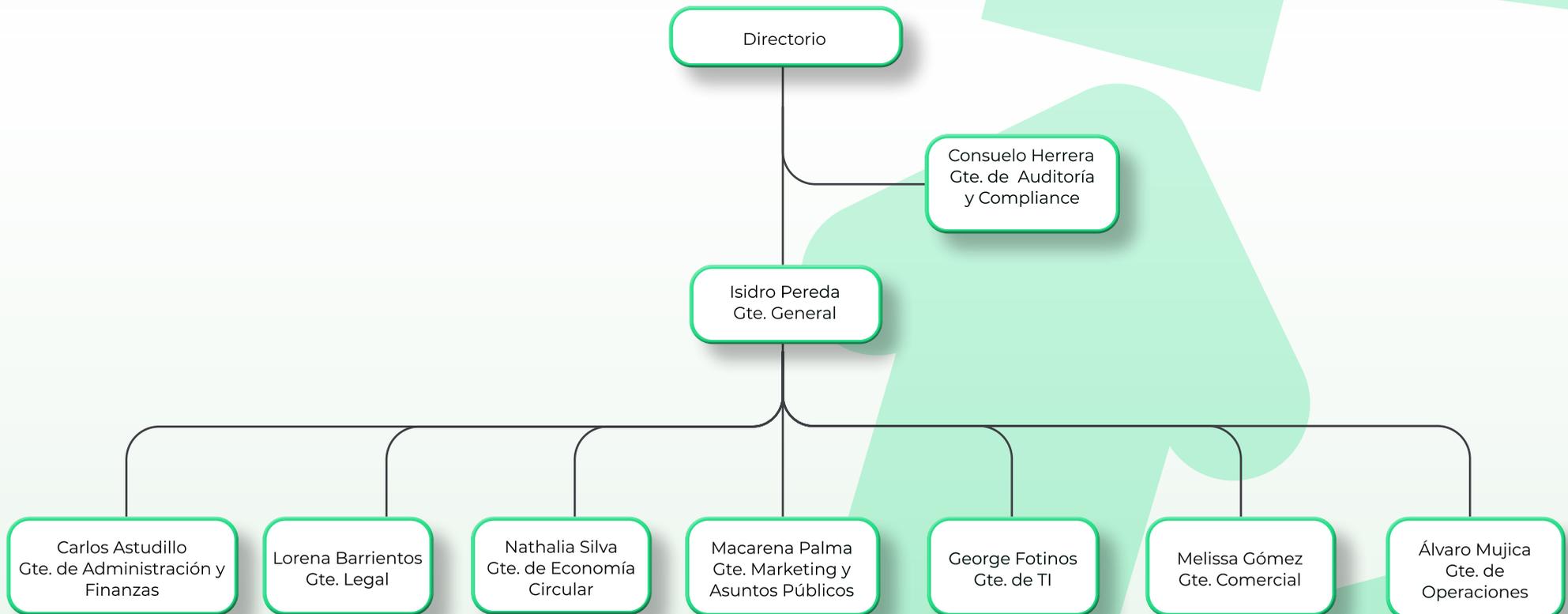
Nicole Nehme
Directora



Alberto Vignau
Director

Gerentes 2023

De acuerdo con los estatutos de la corporación, la Alta Gerencia de ReSimple está compuesta por la Gerencia General y la Gerencia de Auditoría y Compliance, ambos cargos nombrados por el Directorio y que reportan directamente a este. Durante el 2023 la Gerencia General estuvo a cargo de Isidro Pereda Soto.



Equipo ReSimple

En ReSimple valoramos el compromiso, entrega y profesionalismo de nuestro equipo, ellos son el motor de la gestión que realizamos día a día, cada uno de nuestros colaboradores cuenta con amplia experiencia y trayectoria en cada una de sus áreas en las que se desempeñan.

Gracias al trabajo de todas y todos, durante el 2023 avanzamos en la instalación y puesta en marcha de nuestra Corporación. A diciembre de 2023 nuestro equipo está conformado por 61 personas, dedicadas a labores administrativas, gerenciales, operaciones y de gestión.

Del total de 61 profesionales, 26 son mujeres y 35 hombres.



Cargo	Mujeres	Hombres	Total
Directores	3	4	7
Gerentes	5	4	9
Trabajadores	26	35	61

Balance de género

En ReSimple estamos comprometidos con la diversidad e inclusión, es por ello que promovemos mujeres en cargos de liderazgo y alta responsabilidad, como también el crecimiento personal y la compatibilización del trabajo y vida familiar para todos nuestros colaboradores.

Este compromiso se ve reflejado en que de las 26 mujeres que son parte de este equipo, 8 ocuparon roles de jefatura y 5 de ellas ocuparon cargos gerenciales durante el 2023.

Por último, es importante destacar que, conscientes de las necesidades de seguridad, tanto para nuestros colaboradores como para nuestro entorno, durante el 2023 ReSimple adhirió a la ACHS, cumpliendo rigurosamente sus orientaciones y capacitaciones de seguridad y prevención.



Marco normativo

El 1 de junio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.920 que establece el marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, también conocida como Ley REP. De acuerdo al artículo 9° de esa ley, la responsabilidad extendida del productor corresponde a un régimen especial de gestión de residuos, conforme al cual los productores son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos de los productos prioritarios que comercialicen en el país. El artículo 10° del referido cuerpo legal establece que para estos efectos los productos prioritarios son los aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, Envases y Embalajes (en adelante EyE), neumáticos y pilas.

El artículo 20° de dicha ley precisa que los productores que asuman el cumplimiento de sus obligaciones de manera colectiva deberán hacerlo mediante la constitución o incorporación a una persona jurídica que no distribuya utilidades entre sus asociados, la que será responsable ante la autoridad.

Es en este contexto que ReSimple fue creado por un grupo de productores como un sistema colectivo de gestión de residuos, conformando así una corporación de derecho privado sin fines de lucro que es regida por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil; por las disposiciones de la Ley REP; y los Reglamentos y Decretos Supremos que se dicten en virtud de ella. En conformidad a sus estatutos, el fin exclusivo de la corporación será la gestión de una de las categorías de residuos prioritarios, específicamente, los EyE. La Corporación sólo podrá realizar actividades económicas que se relacionen con ese fin.

De acuerdo al artículo 12° de la Ley REP, los sistemas colectivos de gestión como ReSimple deben cumplir metas de recolección y valorización de residuos prioritarios. Dichas metas fueron establecidas mediante el decreto N° 12, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente. El artículo 22°, letra b), de la Ley REP establece que, para lograr dichas metas, los sistemas colectivos de gestión como ReSimple deberán celebrar los convenios necesarios con gestores registrados y autorizados, municipalidades y/o asociaciones municipales con personalidad jurídica para la recolección, pretratamiento y valorización de los residuos prioritarios. Para efectos de la valorización, se espera que la entrada en

vigencia de la Ley N° 21.368 (de Plásticos de Un Solo Uso) constituya un impulso para la instalación de plantas de reciclaje material de plásticos. Sin embargo, debe darse seguimiento a su implementación mediante un reglamento en proceso de elaboración desde el Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, el artículo 24° de la Ley REP dispone que, para la suscripción de convenios con gestores, los sistemas colectivos de gestión deberán realizar licitaciones abiertas, mediante las cuales convocarán a los interesados para que formulen propuestas para alguno de los servicios de manejo de residuos. La Ley REP pone especial énfasis en que el funcionamiento de los sistemas de gestión y la operación de los gestores en ningún caso pueda atentar contra la libre competencia. En virtud de ello, el artículo 24° de la misma ley requiere que los sistemas colectivos de gestión deban contar con un informe del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que declare que las bases de las referidas licitaciones no impedirán, restringirán, o entorpecerán la libre competencia. Cabe señalar que las bases de licitación de ReSimple fueron aprobadas por el mencionado tribunal con fecha 8 de agosto de 2022, mediante el informe N° 26/2022. Desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2023, ReSimple ha convocado a 27 procesos de licitaciones.



Compliance

Programa de ética y cumplimiento de ReSimple

En ReSimple estamos comprometidos con la gestión integral de riesgos, es por ello que contamos con la Gerencia de Auditoría y Compliance, la cual está encargada de velar por el fiel cumplimiento de la normativa vigente y de crear un ambiente de trabajo que promueva el comportamiento íntegro y responsable de sus colaboradores.

Compliance tiene por objeto promover y mantener una sólida cultura organizacional, basada en valores, orientada al cumplimiento de nuestras obligaciones y ética corporativa, que proteja a la organización y sus miembros, incentivando la generación de valor compartido con nuestros principales grupos de interés, identificando y evaluando los riesgos, elaborando y difundiendo políticas y buenas prácticas, gestionando canales de denuncias y supervisando el cumplimiento de normas y procedimientos internos.

Durante el 2023 desarrollamos iniciativas que nos permitieron mantener una relación de confianza con nuestros socios, así como también un vínculo formal y regulado con los municipios con los que trabajamos de forma colaborativa. Asimismo, capacitamos a nuestro equipo para estar alineados con la legislación actual referida a temas de libre competencia y compliance, ciberseguridad y normativas internas de la gerencia.

Adicionalmente, fueron aprobados por nuestro Directorio los siguientes documentos, entre otros:

- Código de Ética.
- Política de Prevención Penal que contiene el modelo de Prevención de Delitos.
- Protocolo de Libre Competencia e Intercambio de Información.
- Reglamento del Comité de Auditoría y Compliance.
- Reglamento de la Comisión de Ética.
- Reglamento del Panel Técnico.
- Protocolo de Gestión e Investigación de Denuncias.
- Política de Seguridad de la Información.

Canal de Denuncias

Con el objeto de mantener y proteger altos estándares de ética y cumplimiento, ReSimple pone a disposición de cualquier persona un canal de denuncias para reportar posibles conductas irregulares que atenten contra el Código de Ética de ReSimple, su normativa interna, los valores corporativos o la regulación y legislación vigente, denominado Ética en Línea.



Planes de Gestión

El Plan de Gestión (en adelante PG) de ReSimple contiene las reglas y procedimientos para la incorporación de nuevos asociados y funcionamiento del sistema, garantizando así el respeto a las normas para la defensa de la libre competencia. Adicionalmente, incorpora los procedimientos relativos a la estimación anual de los productos prioritarios a ser comercializados en el país, promedio de su vida útil y estimación de los residuos a generar en igual período.

Por otra parte, contempla la estrategia para lograr el cumplimiento de las metas y demás obligaciones asociadas en todo el territorio nacional; el mecanismo de financiamiento de las operaciones de gestión; los procedimientos de licitación; los mecanismos de seguimiento y control de funcionamiento de los servicios contratados para el manejo de residuos; los procedimientos para la recolección y entrega de información al Ministerio del Medio Ambiente y los sistemas de verificación de cumplimiento del plan, entre otros.

En consecuencia, el PG tiene por objeto asegurar la eficiencia y el buen funcionamiento de ReSimple, para dar cumplimiento a las metas y obligaciones que establece la Ley REP y su respectivo Decreto Supremo. Los principios en los cuales se fundamenta el PG de ReSimple tienen directa relación con los que se fundamenta la Ley REP, los cuales son:

- El principio del que contamina paga
- Gradualismo
- Inclusión
- Jerarquía en el manejo de residuos
- Libre competencia
- Participativo
- Precautorio
- Preventivo
- Responsabilidad del generador de un residuo
- Transparencia
- Trazabilidad

El PG busca tener una cobertura total del país de manera gradual y acorde con las obligaciones de cobertura que establece el Decreto Supremo. Asimismo, busca una gestión integral de residuos generados por personas naturales, por empresas u otro tipo de generador, así como también el almacenamiento, pretratamiento y valorización de todas las subcategorías de los distintos envases domiciliarios y no domiciliarios.



i) Categoría Domiciliaria:

La estrategia operacional es de “full cost”, es decir, del financiamiento total de las operaciones, desde el uso de su contenedor, hasta su valorización.

El despliegue de recolección domiciliaria considera al menos el porcentaje requerido en el artículo 36 del D.S. 12, comenzando por aquellas comunas definidas de acuerdo a los criterios explicados a continuación, además de un trabajo coordinado con recicladores de base o una red extensa y operativa de puntos limpios. Con todo, la operación de recolección domiciliaria será de al menos 650.000 viviendas el primer año.

ReSimple, ha definido tres ejes para la incorporación de comunas para la recolección domiciliaria:

a) Costo eficiencia

Se entenderá como comunas costo-eficientes aquellas que cumplan con los siguientes criterios:

- Comunas de la Región Metropolitana (cercana a puntos de valorización)
- Comunas con alta densidad poblacional (mayor % de viviendas en edificios)
- Comunas que hayan tenido operando un servicio de recolección casa a casa

b) Presencia regional

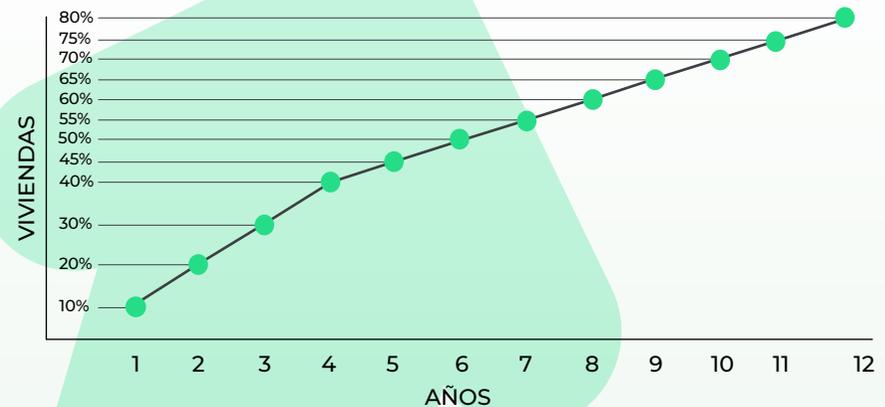
Las comunas seleccionadas en este eje deberán cumplir los siguientes criterios:

- Comunas con mayor cantidad de habitantes y/o densidad
- Comunas poco distantes de la R.M. (punto de valorización)
- Comunas que hayan tenido operando un servicio de recolección casa a casa o una cobertura de puntos limpios, jaulas, campanas, puntos verdes, etc.

c) Vulnerabilidad

Las comunas seleccionadas en este eje deberán cumplir con los siguientes criterios:

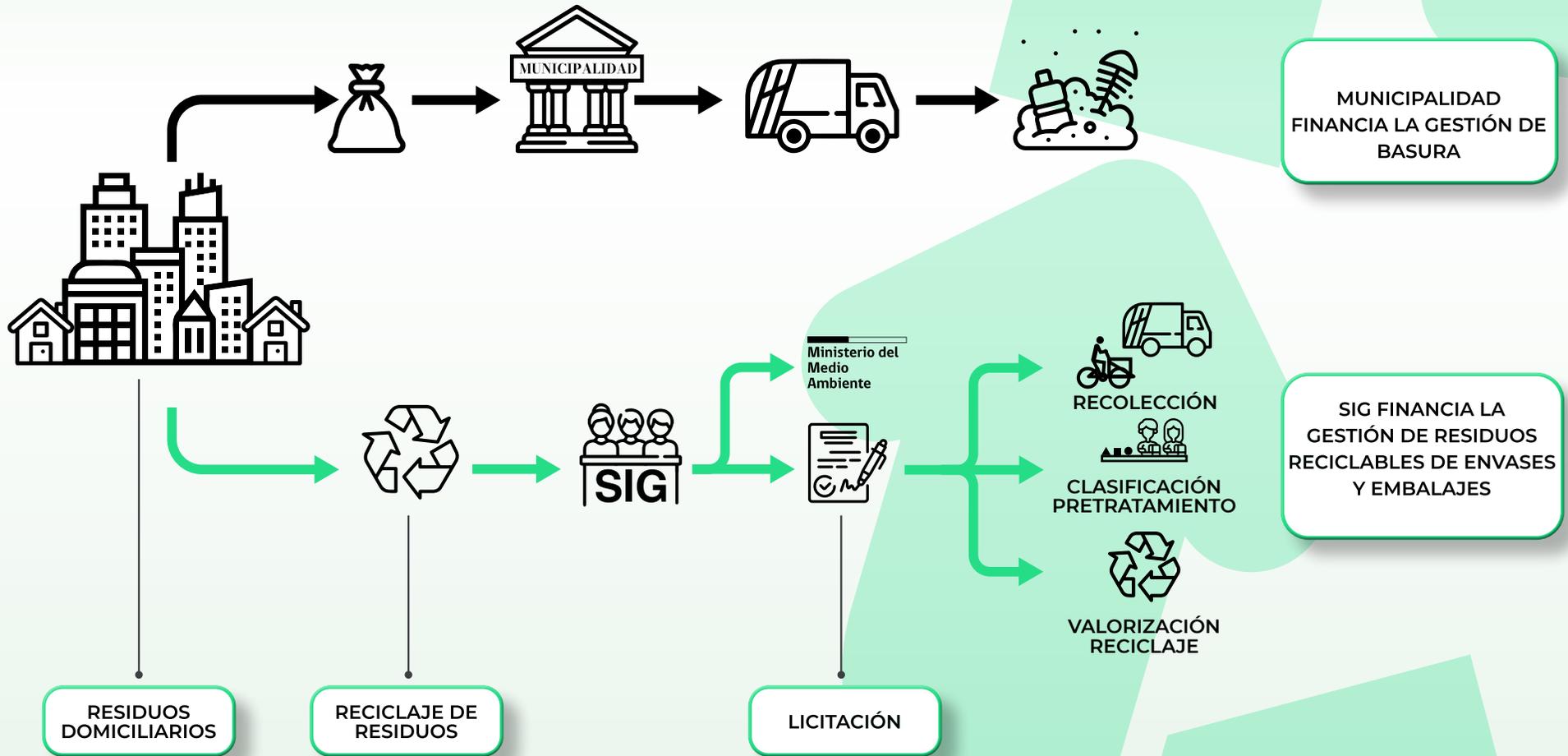
- Comunas con menores ingresos o mayor índice de pobreza
- Municipios que tengan una agenda de reciclaje en su plan comunal
- Comunas con un equipo de gestión de residuos con experiencia en gestión de residuos reciclables (gestionando y/o operando puntos verdes o limpios)



Porcentaje mínimo de las viviendas con recolección domiciliaria.
Fuente: Elaboración propia de acuerdo al D.S. 12.



Flujo Recolección Domiciliaria



Hoy la recolección de los residuos se efectúa en 2 o 3 flujos: papel – cartón, envases livianos (cartones para bebidas y alimentos, plásticos y metales – aluminios) y vidrio, pudiendo retirarse mezclados los dos primeros. El vidrio siempre se retirará de forma separada, a través de contenedores tipo iglú (campanas) en la vía pública o desde contenedores en edificios y casas. Las soluciones de acopios (sacos, contenedores u otros) serán identificadas de acuerdo a los siguientes colores:

ENVASES LIVIANOS



PAPELES Y CARTONES



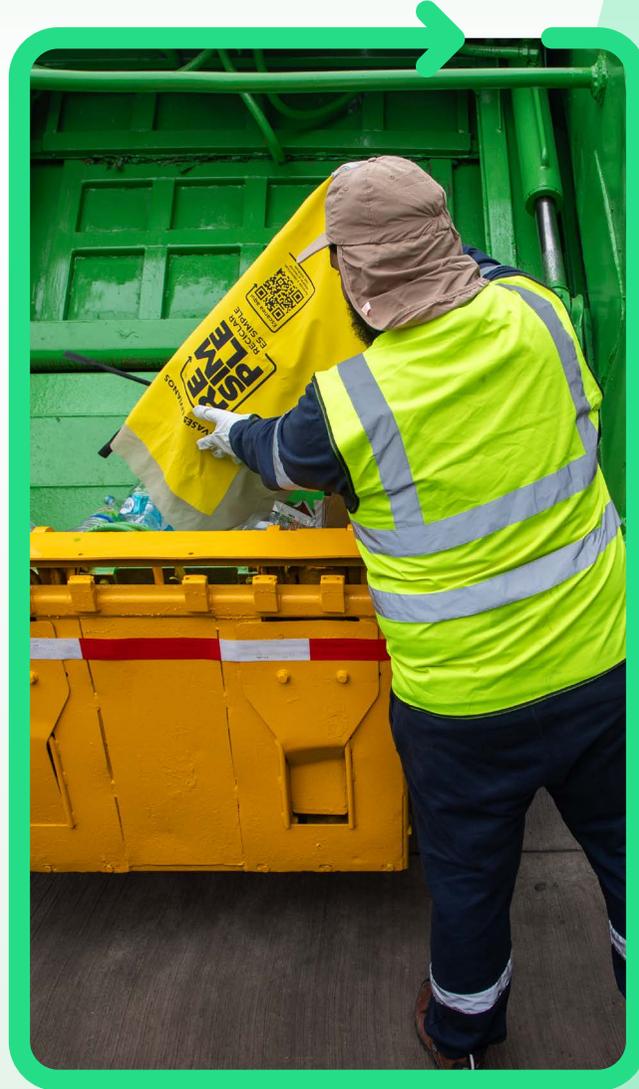
VIDRIOS



El retiro de los contenedores o sacos se realiza una vez a la semana. Existen factores que nos brindan la oportunidad de mejorar nuestros servicios, tales como una alta tasa de participación ciudadana, características específicas de los territorios, tipo de camiones adjudicados, entre otros. Estos factores pueden incidir directamente en la eficiencia del sistema, el cual deberá ser ajustado para responder adecuadamente a las necesidades que puedan ir surgiendo.



Los envases livianos recolectados desde los hogares son trasladados hacia las plantas de clasificación. Desde estas instalaciones son retirados para ser valorizados con gestores que tienen contrato con ReSimple.



Los envases de papeles y cartones, dependiendo de las instalaciones de recepción y de almacenamiento, son enviados a las plantas de empresas recuperadoras. En dichas instalaciones son clasificados en sus diversos grados de fibra y compactados, para luego ser trasladados a las plantas papeleras donde son valorizados. En caso de no poder efectuar un flujo separado de los envases livianos, los envases de papeles y cartón siguen el mismo flujo de los envases livianos.

Los envases de vidrio son recolectados desde las campanas ubicadas en las veredas o desde los contenedores que se encuentran en los edificios y casas, desde ahí son trasladados a las plantas vidrieras. Los residuos captados en las instalaciones de recepción y almacenamiento son trasladados a los gestores valorizadores o en caso de ser necesario a un pretratamiento adicional a las instalaciones de clasificación señaladas anteriormente.



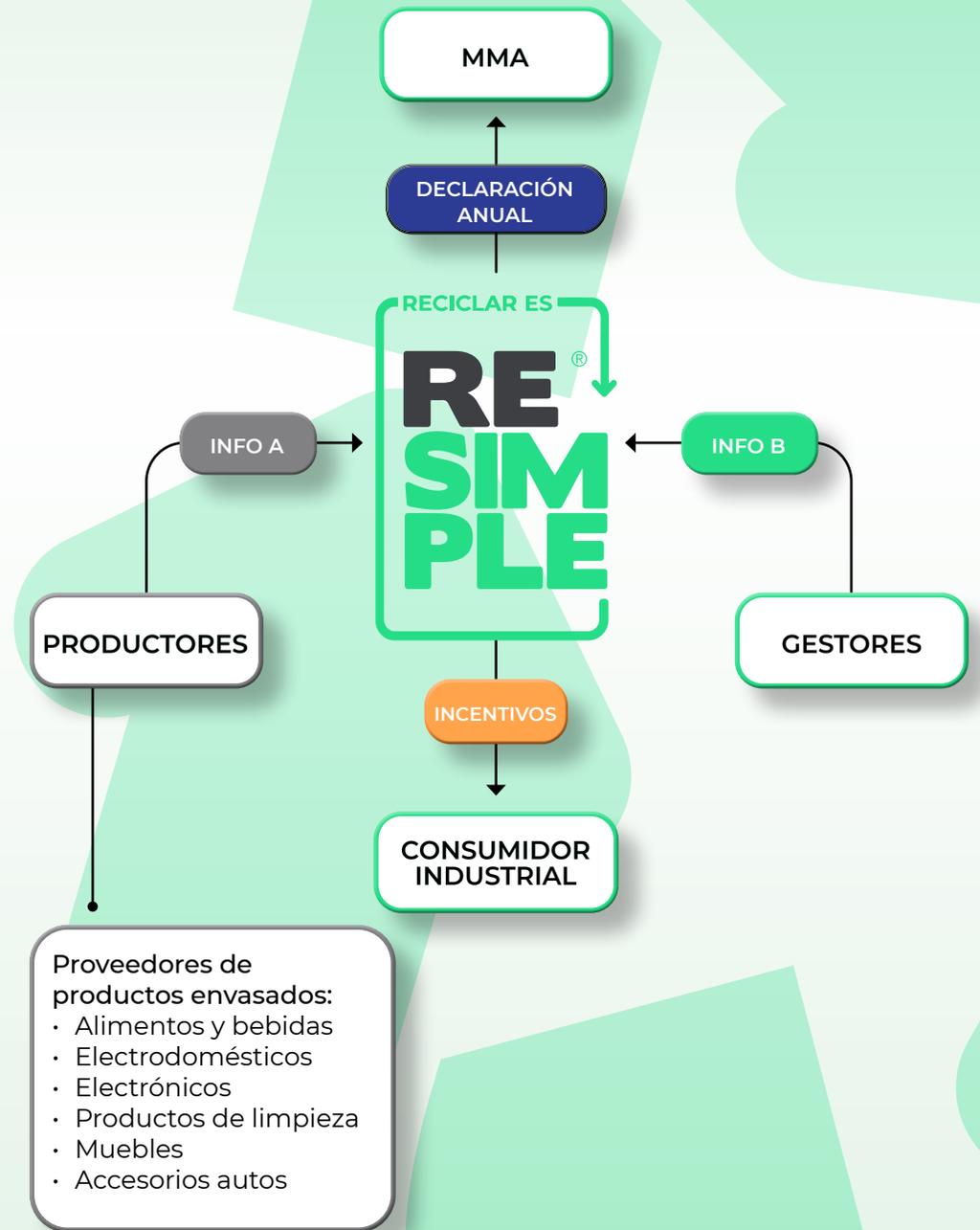
ii) Categoría No Domiciliaria:

La estrategia operacional se define como “monitoring”, es decir, de captura de datos desde los productores que introducen EyE en el sector comercial e industrial y de datos desde los consumidores industriales y gestores que operan los patios traseros de la industria que logran un tratamiento y valorización.

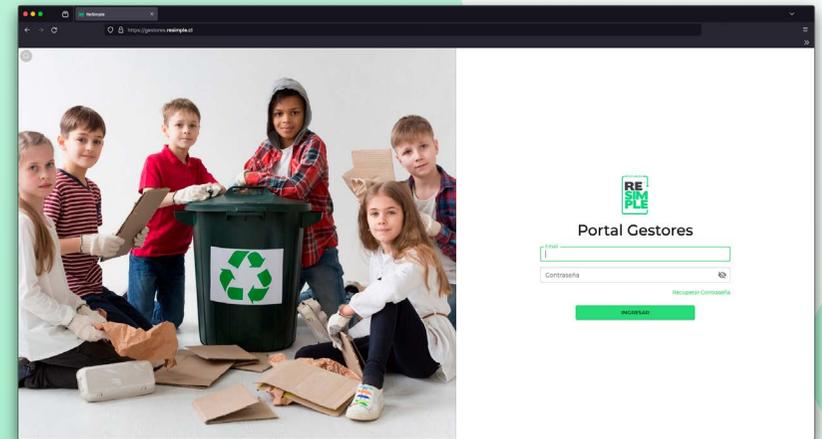
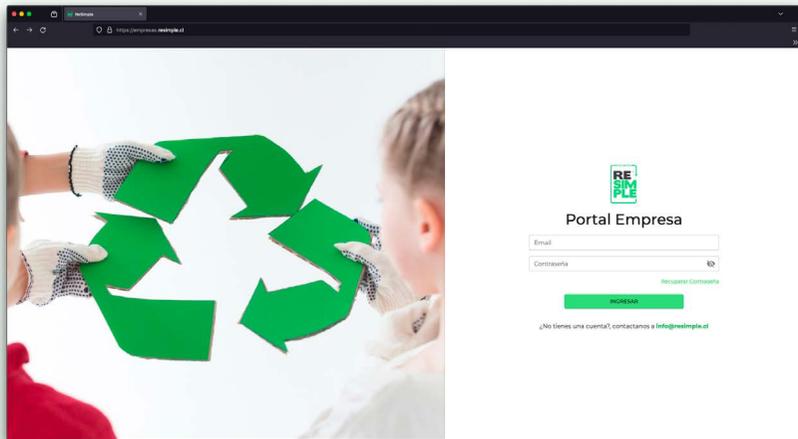
En los residuos no domiciliarios de EyE existe una industria que opera los “patios traseros” o lugares de residuos de empresas productivas, de servicio y retail desde hace más de 30 años.

El monitoring consiste en recabar y gestionar los siguientes flujos de información:

- Cantidad de EyE, que producto de la venta de un bien, un productor de producto prioritario transfiere a un consumidor industrial
Información (A) Cantidad de EyE categoría No Domiciliario.
- Cantidad de EyE gestionados por el consumidor industrial a través de gestores autorizados.
- Cantidad de EyE valorizados por los gestores que atienden a los consumidores industriales e Información (B) Cantidad de EyE valorizados por un gestor.
- Reporte por parte del SG al Ministerio del Medio Ambiente de la diferencia porcentual entre la cantidad de EyE puestos en el mercado de sus socios (Información A) y cantidad valorizada por subcategoría de sus socios a través de gestores autorizados (Información B).
- Cumplimiento de metas es igual a Información A / Información B.



Flujo monitoring



* DTE: Documento tributario electrónico

Este rol y relacionamiento se debe al modelo descrito en la Ley REP donde es el SG quien podrá en una primera etapa generar los convenios con municipios para posteriormente realizar licitaciones y articular con la cadena de valor de materiales que permitan el cumplimiento de las metas y obligaciones establecidas por ley.

También debemos desarrollar planes de prevención en la generación de residuos y reutilización de los envases del productor, que se configuran por la obligación definida en el Art. 4, letra f) de la Ley, que señala: *“Mecanismos para prevenir la generación de residuos, incluyendo medidas para evitar que productos aptos para el uso y consumo, según lo determine el decreto supremo respectivo, se conviertan en residuos”.*

Estos planes deben impulsar el desarrollo de iniciativas individuales o sectoriales, que ayuden a las empresas reguladas, junto a todos los actores de la cadena, a lograr objetivos en común, que propicien la prevención de la generación de residuos y cambios en la modalidad de uso de los EyE, como lo es, la reutilización. En ese orden se considera el trabajo colaborativo de los actores que interactúan de manera directa en el desarrollo de los envases.

Para el año 2023, se ejecutaron tareas preparatorias para iniciar el plan de reducción en el primer semestre del 2024.

En el plan se contempla desarrollar iniciativas como:

- i. El desarrollo de mercado de algún material: materiales complejos de valorizar (plástico PS, plásticos multicapas), materiales sin valorización local (cartón para bebidas), entre otros.
- ii. Solución para algún tipo de envases complejo de valorizar o separar: como por ejemplo aerosoles, gatillos, residuos contaminantes o disruptivos como el cloro o aceite, entre otros.
- iii. Innovación de envases: dar solución a las necesidades con el menor impacto en los rubros afectados.
- iv. Desarrollo de guías y material educativo para potenciar las directrices del ecodiseño.



Nuestra historia

2016: El 17 de mayo de 2016, se promulgó la Ley de Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

2018: 10 empresas, pertenecientes al gremio de alimentos y bebidas analcohólicas AB Chile, impulsan la idea de crear el primer SG de EyE para dar cumplimiento a la Ley REP.

2019: Comienza proyecto futuro SG. El grupo de empresas crece a 24, abarcando los rubros de consumo masivo, retail, tabacos, alimentos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, limpieza, cosmética, supermercados, tiendas para el hogar, tiendas por departamento, entre otras.

2019: Conformación de equipo técnico altamente especializado y con experiencia en el tema, además de asesoría legal y de libre competencia a través de expertos en la materia.

2019: En septiembre se inicia el piloto de recolección domiciliaria en la comuna de Providencia.

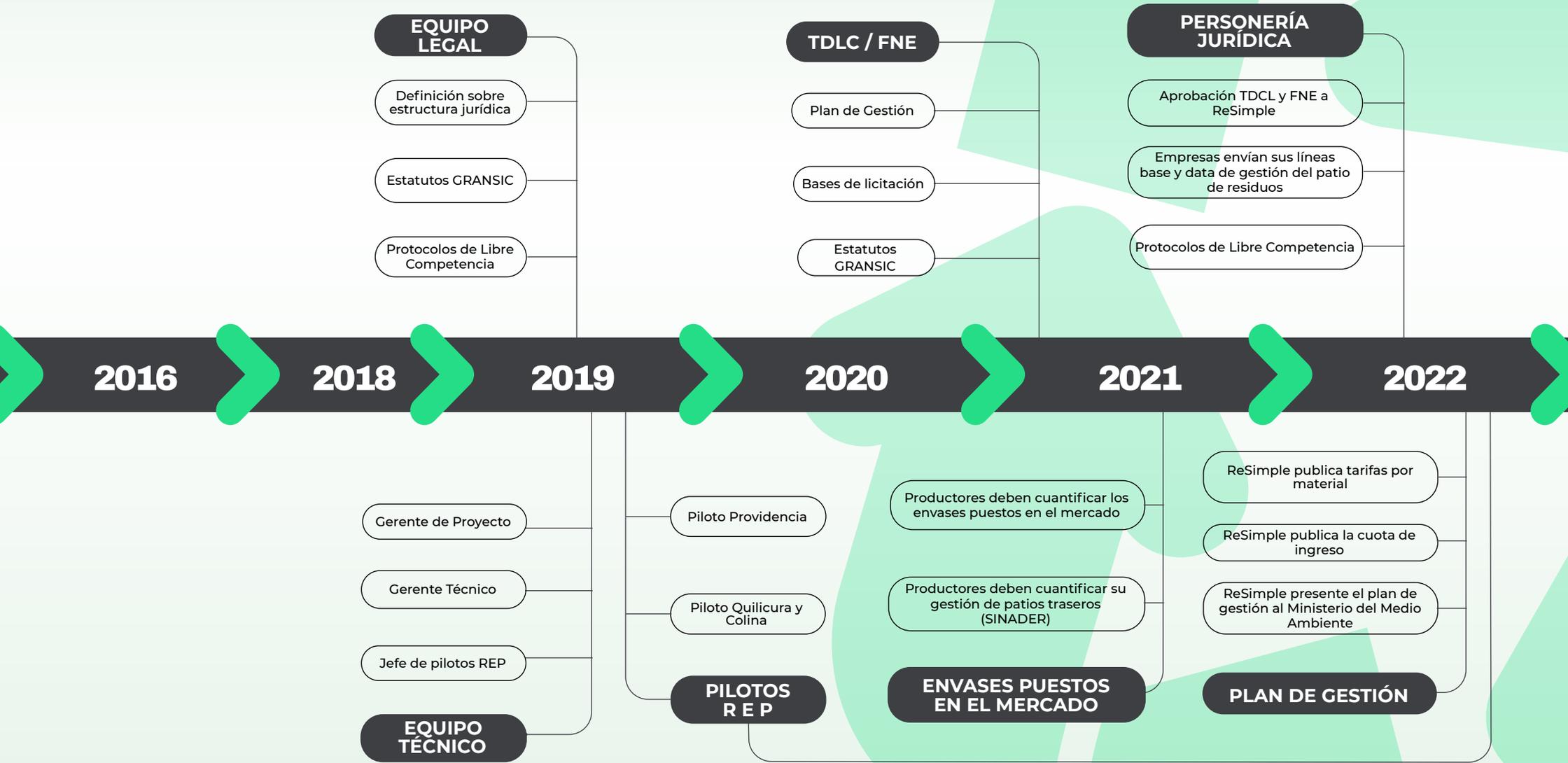
2020: En marzo se inicia el piloto de recolección domiciliaria en la comuna de Colina.

2021: El 16 de marzo se publica el Decreto supremo N°12 que establece metas de recolección, valorización y otras obligaciones asociadas de Envases y Embalajes.

2021: Empresas constituyentes de ReSimple presentan antecedentes para su evaluación ante el Tribunal de la Libre Competencia (Rol NC 492/2021) con el acrónimo SIGENEM para la gestión de residuos de EyE de las categorías domiciliaria y no domiciliaria.

2022: ReSimple adquiere su personería jurídica, se independiza de AB Chile y se elige su Directorio el 14 de octubre.







04

Puesta en Marcha de
la Corporación



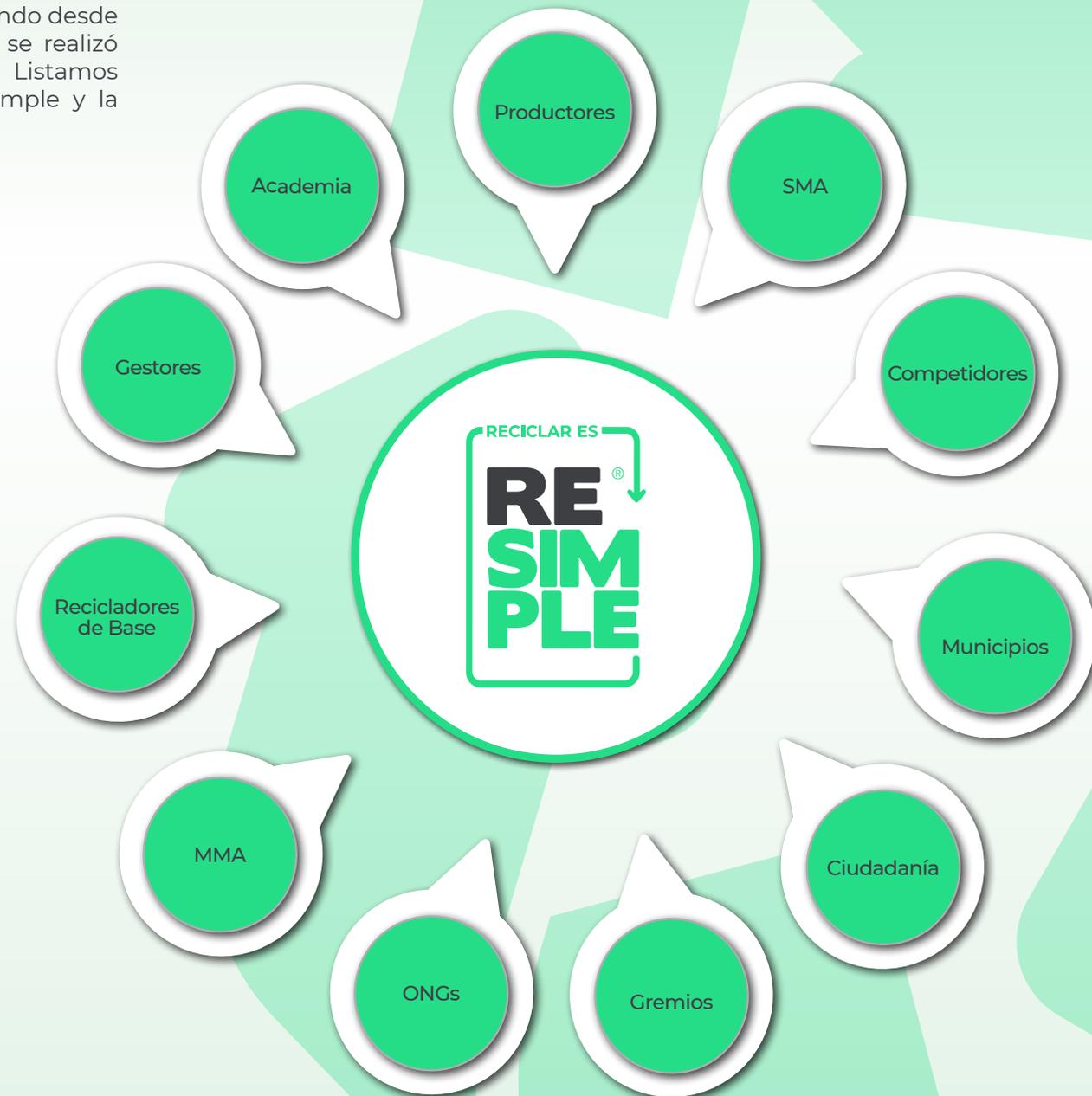
Gestión 2023

- El 29 de marzo fue aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente nuestro PG domiciliario a través de la Resolución Exenta N° 279.
- El 19 de abril se llevó a cabo la primera Asamblea Ordinaria.
- El 20 de junio de 2023 el Ministerio del Medio Ambiente aprueba nuestro PG No Domiciliario a través de la Resolución Exenta N°091.
- El 16 de septiembre marca la entrada en vigencia de la Ley y el 2 de octubre de este mismo año comienza oficialmente la operación.
- En esa misma fecha, junto al Ministerio del Medio Ambiente, realizamos el lanzamiento de la entrada en vigencia de la Ley REP en la comuna de Maipú, en una actividad en la que participaron representantes de los gremios, asociaciones, recicladores de base, socios y vecinos de la comuna.
- El 2 de octubre se dio inicio a la operación de ReSimple. El día anterior se llevó a cabo una actividad en la comuna de Renca y con ello se da por iniciada formalmente la recolección de residuos domiciliarios casa a casa y la operación de las IRAs.
- Durante el mes de octubre se lanzó el Reciclán, personajes animados diseñados para la promoción de la educación ambiental y la difusión de los residuos a reciclar por parte de la comunidad.
- El 2 de noviembre se realiza la firma del convenio con la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos, Msur, permitiendo la recolección de residuos de EyE en 15 comunas de la Región Metropolitana.
- El 11 de noviembre se realiza la firma del convenio con la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue para el manejo sustentable de residuos, que agrupa a 8 municipios de la Región de Los Lagos.

Reci Clan



La entrada en vigencia de la ley y el comienzo de las operaciones fueron 2 hitos de tremenda significancia para ReSimple ya que permitieron activar y visibilizar todo el esfuerzo previo que se venía realizando desde antes, en preparación para este gran momento. El trabajo se realizó de manera colaborativa con distintos grupos de interés. Listamos a continuación los stakeholders más relevantes para ReSimple y la implementación de la Ley REP:



A continuación, revisaremos las distintas acciones realizadas para la puesta en marcha de la operación.

Socios

En línea con lo que se venía realizando, durante el año 2023, el equipo comercial de ReSimple continuó abocándose a la tarea de contactar a productores de distintas industrias y categorías a lo largo del país con la finalidad de dar a conocer la Ley REP y explicar el rol de ReSimple como SG e invitar a las empresas a sumarse y así dar cumplimiento a lo requerido por ley en lo que se refiere al reciclaje de EyE.

Cómo resultado de este trabajo, al término del 2023, ReSimple contaba con el compromiso de 993 socios productores de EyE a lo largo de todo el país.

Línea Base: Proceso de Construcción y Auditorías

Considerando que la cantidad de EyE reportadas por las empresas socias del SG es crítica, ya que establece la estrategia de recolección y valorización a desarrollar, ReSimple ha implementado sistemas de control y apoyo para asegurar el correcto levantamiento de éstos, puestos en el mercado por cada empresa socia, los cuales son:

- i. Guía construcción de línea base
- ii. Capacitaciones para el llenado de las bases de datos
- iii. Sesiones on-line de resolución de dudas sobre la Ley REP e identificación y clasificación correcta de materiales. Estas sesiones estaban disponibles para todos los socios diariamente
- iiii. Auditorías: ReSimple efectuó auditorías para corroborar que los datos fueran entregados de manera fidedigna por el productor

En estas auditorías se solicitó:

- a) Las compras de envases y embalajes por año, de manera de poder hacer un balance de masas con los productores que envase localmente.
- b) El registro de maestro de materiales de los SKU que compongan el 80% de los envases puestos en el mercado, de manera de revisar si los datos estaban bien levantados.

ReSimple Auditoría declaración línea base Check list		SCORE <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 2em; text-align: center;">0%</div>	
Versión 1 Fecha 31-03-23			
Productor: Representante productor: Auditor: Nathalia Silva (NS) - Gerente Economía Circular ReSimple - Daniela Peralta (DP) Lider Economía Circular		Fecha: Dirección: ID:	
DEFINICIÓN EVALUACIÓN : C Cumple EP En proceso NC No Cumple NE No evaluado NA No Aplica R Recomendados M Mandatorios			
AUDITORIA RESIMPLE		Evaluación	Observaciones
		Recomendaciones	

Municipios

En línea con nuestro mandato, durante todo el año 2023 se trabajó en el relacionamiento directo con los distintos municipios, con la finalidad de dar a conocer las implicancias y beneficios de la Ley REP, logrando finalmente la firma de 54 convenios de colaboración directa con municipios a lo largo del país, y también la firma de un convenio con la Asociación de Municipios MSur (que agrupa a 15 municipios de la Región Metropolitana) y otro convenio con la Asociación de Municipios de Llanquihue (que reúne a 8 municipios de la Región de Los Lagos).

De los 54 convenios firmados, 21 corresponden a comunas de la Región Metropolitana, las cuales contemplan hoy el servicio de recolección domiciliaria casa a casa. En el caso de los municipios restantes, en concordancia con lo dispuesto en la ley, éstos consideran la instalación de puntos limpios, puntos verdes y/o puntos de acopio.

Dada la importancia de nuestro vínculo con los municipios, una vez firmado el convenio con ellos, nuestro relacionamiento es continuo, lo cual se materializa a través de mesas técnicas de implementación, es por ello que durante el 2023 realizamos 232 reuniones con los municipios, implementamos mesas de trabajo con los equipos de medio ambiente municipal, las cuales permiten conocer el territorio donde operamos, así como también a nuestras contrapartes y planificar en conjunto la bajada de los servicios. El trabajo conjunto se mantiene de manera permanente ya que el día a día nos va demostrando la realidad de cada territorio y la necesidad de ir buscando soluciones alternativas para los desafíos que van surgiendo.

Debido a este rol clave de los municipios en el proceso de instalación e implementación de la Ley REP en los territorios, es que durante el 2023 desarrollamos capacitaciones denominadas Municipios en Modo REP “Fortalecimiento de capacidades para funcionarios municipales”, iniciativa que nos permitió llegar a los equipos municipales que tienen convenio vigente con nuestra Corporación.

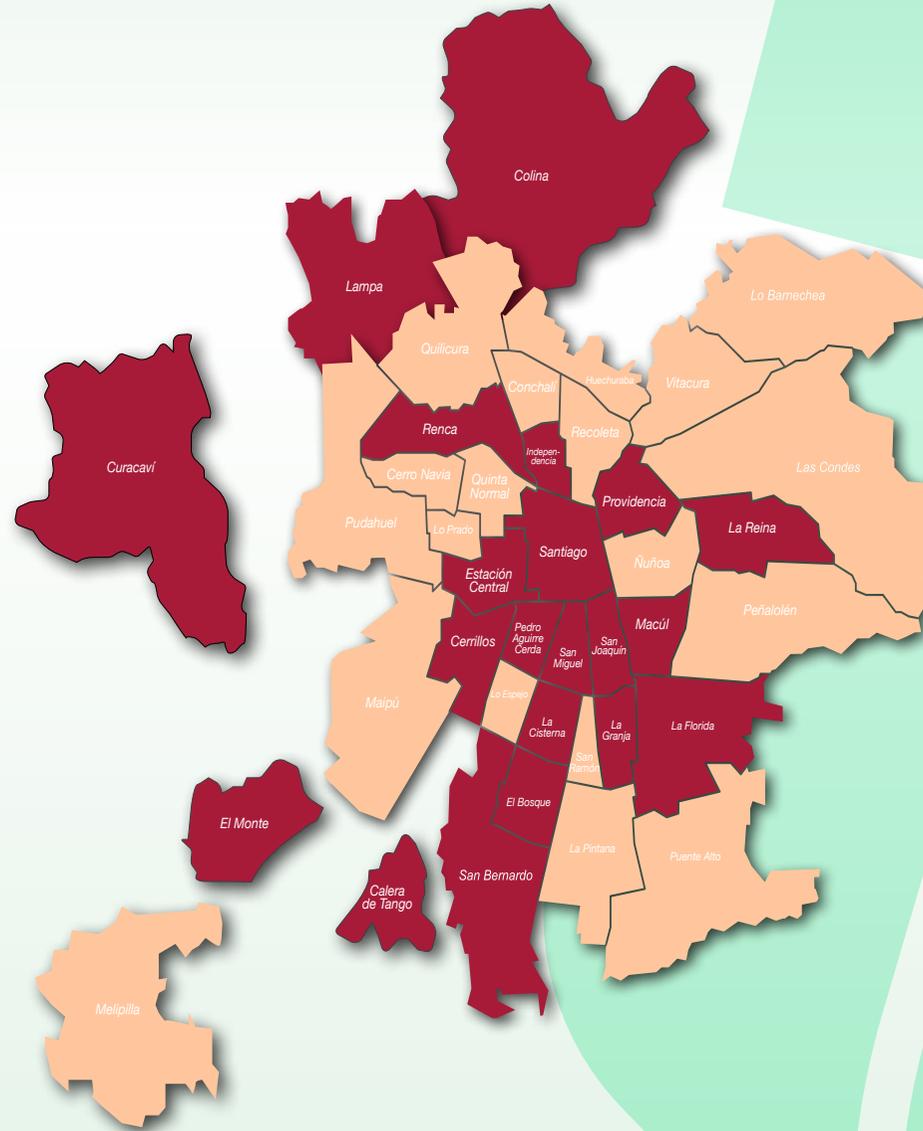
Estas capacitaciones se realizaron de forma presencial y su objetivo fue aportar al entendimiento de la normativa que implementaremos de manera conjunta con los municipios.

Entre los meses de octubre y diciembre de 2023, realizamos 17 capacitaciones, logrando una cobertura nacional desde Arica a Punta Arenas.



Comunas con recolección domiciliaria en la Región Metropolitana:

● 2023



Municipios capacitados durante el 2023:



Operaciones

El 2 de octubre se puso en marcha la operación de los sistemas de gestión. En ReSimple celebramos este hito junto al municipio de Renca (la primera comuna en suscribir un convenio de colaboración junto a nosotros), autoridades del Ministerio del Medio Ambiente, gestores, vecinos y otros actores relevantes del ecosistema.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, logramos implementar e instalar 292 campanas de recolección para vidrios a lo largo del país y la puesta en marcha de 19 Instalaciones de Recepción y Almacenamiento (IRAs) que se traducen en 10 Puntos Limpios y 9 Puntos Verdes. Estos IRAs reciben todas las subcategorías de residuos de origen domiciliario tales como papel y cartón, plásticos, metales y aluminios, cartón para líquidos y vidrio. Estos números reflejan nuestro compromiso y esfuerzo continuo en la implementación de esta política pública.



Puntos Limpios

Los puntos limpios son instalaciones específicas diseñadas para recibir, pretratar, almacenar temporalmente y gestionar adecuadamente residuos domiciliarios. Estos lugares son operados por personal calificado, en la mayoría de los casos por recicladores de base.

Puntos Verdes

Los puntos verdes son espacios para recepción y almacenamiento de residuos reciclables. En estos lugares no se realiza pretratamiento del material.



Licitaciones

De acuerdo a lo descrito en el artículo 24 de la Ley REP, ReSimple debe desarrollar licitaciones abiertas por medio de llamado público, a través de un sitio electrónico. Las bases de las licitaciones están aprobadas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Los procesos de licitación son muy relevantes en la estructura operacional de ReSimple ya que es la forma en que el SG articula la operación de los diversos actores de la cadena. Por tanto, el éxito operacional de las licitaciones redundará en el éxito de la gestión de ReSimple. En este punto cabe diferenciar los aspectos formales de las licitaciones con los aspectos operativos, ya que los primeros dependen de la gestión de las áreas encargadas dentro del SG y su apego a los procedimientos definidos para los mismos, mientras que lo segundo depende del mercado del reciclaje imperante en Chile y en el mundo al momento de la licitación.

Detallamos a continuación las licitaciones correspondientes al año 2023, las que fueron publicadas en nuestra página web. En el siguiente cuadro se especifica el tipo de licitación y la cantidad correspondiente para cada una de ellas. Durante el año 2023, se llevaron a cabo un total de 27 licitaciones.

TIPO LICITACIÓN	CANTIDAD LICITACIONES
Formación Recicladores	1
IRA Punto de Acopio	4
IRA Punto Limpio	2
Planta Clasificadora	2
Recolección Domiciliaria	10
Valorización	8
Total general	27

Dentro de las licitaciones realizadas, destacan aquellas que tienen relación con la contratación de los sistemas de recolección domiciliaria para los distintos municipios con los cuales tenemos convenios firmados. Los gestores juegan un papel fundamental en la implementación efectiva de la ley, su importancia radica en varios aspectos claves como facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los productores, promover una gestión adecuada de los residuos, impulsan la economía circular, y apoyan la educación ambiental y sensibilización en las comunidades, dado su contacto diario con los vecinos y vecinas. Durante el 2023 hemos trabajado junto a Demarco, Recicla y MSur.

Dentro de la cadena de valor del proceso de implementación de la Ley REP, durante el 2023 trabajamos de forma colaborativa con las plantas de clasificación de Volta, Ambipar y KDM. Además, realizamos visitas técnicas con autoridades y vecinos para conocer in situ el proceso de clasificación y separación de residuos de EyE.

En cuanto a plantas valorizadoras, trabajamos con distintas empresas dependiendo del tipo de residuo a valorizar (vidrios, papeles y cartones y envases livianos).



Recicladores de Base

En el marco de la implementación de la Ley REP y el compromiso de ReSimple con la Responsabilidad Extendida del Productor y los Recicladores de Base, se han establecido convenios de trabajo que los integran de manera efectiva a la cadena de reciclaje. Este enfoque refleja nuestro compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables en la gestión de residuos.

Los recicladores de base se dedican, de forma independiente o asociativa, a las actividades de recolección, separación y comercialización de residuos para el reciclaje, obteniendo sus ingresos a partir de la venta de materiales reciclables a empresas recuperadoras, intermediarios y centros de reciclaje. Adicionalmente, recogen residuos reutilizables, chatarra, muebles y otros objetos para su venta en mercados y ferias libres con o sin una preparación para la reutilización. Este grupo de recicladores aporta con su trabajo en todo el país y fortalecen la gestión de residuos.

Por ello, en su artículo 2º la Ley REP, se establece el principio de inclusión, como *“aquel conjunto de mecanismos e instrumentos de capacitación, financiación, y formalización orientados a posibilitar la integración plena de los recicladores de base en la gestión de los residuos, incluidos los sistemas de gestión en el marco de la responsabilidad extendida del productor”*.

El Decreto Supremo establece la obligatoriedad de trabajar con recicladores en el 50% de las instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos necesarias para que operen los sistemas de recuperación. Adicionalmente, se deben elaborar planes de formalización de recicladores de base, señalando los mecanismos e instrumentos de capacitación, financiamiento y formalización, orientados a posibilitar la integración de los recicladores de base. Por último, se insta un pago basado en la recolección y recuperación de materiales reciclables.

En este escenario, se abren espacios para la inclusión efectiva de los recicladores en los nuevos sistemas y la mejora en sus condiciones laborales: como gestores prestadores directos del servicio de recolección

de EyE para los sistemas de gestión, como parte de programas municipales de reciclaje inclusivo de municipios que sean contratados como gestores y como administradores, operarios o proveedores de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos. Por otro lado, aumenta el desafío de formalización y asociatividad de los recicladores y la necesidad de mejorar capacidades administrativas y logísticas dentro de su negocio, para llegar a ser gestores en este nuevo mercado.

En línea con esto, el compromiso de ReSimple con la integración con los Recicladores de Base se ha traducido en convenios de trabajo con cooperativas y sociedades de recicladores en diferentes servicios de gestión de residuos, con foco en el crecimiento y asociatividad en la prestación de servicios. A continuación, se detallan los convenios a través de la vinculación con Recicladores de Base:

N° TOTAL DE CONVENIOS CON RRBB: 19	
CONAREC	9
Cooperativa de Trabajo Recicla Yungay	1
Cooperativa de Trabajo de Mujeres Recicladoras Ltda	1
Cooperativa de Trabajo RECI-GO	1
Gac Pérez Hermanos Ltda	1
Camino Verde SpA	1
Transportes Manuel Vergara SpA	1
Cooperativa de Trabajo Recicladores del Limarí Ltda	1
Reciclajes MP SpA	1
COVAPLAST SpA	1
NOLCAR SpA	1

Nos encontramos frente a un momento inédito en nuestra cultura y práctica en el manejo de residuos sólidos. Tenemos la oportunidad única de impulsar una implementación de la Ley REP que no sólo mejore de manera muy relevante nuestra situación de disposición final de residuos, sino que además apoye la formalización de un sector estimado en decenas de miles de trabajadores informales en el país: las y los recicladores de base.



Caracterización

Las caracterizaciones son una práctica esencial para optimizar los sistemas de reciclaje, ya que través de este proceso, se puede obtener un panorama detallado de la composición de los residuos recolectados, y su estado al llegar a las plantas de clasificación. Esta información es crucial para identificar oportunidades de mejoras y cómo hacer más eficientes los costos y la operación misma.

Al analizar los datos mensuales de cada origen (comuna), se pueden identificar los materiales prohibidos más frecuentes y desarrollar estrategias de educación para la ciudadanía. Además, estos análisis contribuyen a la evaluación de indicadores claves como la tasa de recolección y descarte de cada comuna, las cuales son entregadas mensualmente a las municipalidades. Permite, además, alimentar los indicadores para la eficiencia de las plantas de clasificación, y evaluar medidas de mejoras para la recuperación de material.

En última instancia, estas prácticas no solo mejoran la calidad del material reciclado, sino que también fomentan la participación ciudadana y la eficiencia operativa, lo que da como resultado un sistema de reciclaje más efectivo y sostenible en el tiempo.



En 2023 se realizaron 43 caracterizaciones.

Las comunas caracterizadas fueron:

- Lo Barnechea
- Ñuñoa
- Vitacura
- Renca
- La Florida
- Providencia
- Estación Central
- Santiago
- Colina
- La Granja
- Independencia.

Sello Elijo Reciclar

Por último, es importante destacar una iniciativa que ya está en puesta en marcha y que es el sello de reciclabilidad “elijo reciclar” que fue desarrollado a partir de un Acuerdo de Producción Limpia (APL). Este sello facilita la identificación de los envases y embalajes con material reciclable, permitiendo así entender mejor cómo reciclarlos.

Los envases que califican para usar el sello son aquellos envases que tienen la posibilidad de ser reciclados mecánicamente dentro de Chile o en el extranjero y que pueden demostrar una demanda constante en el tiempo. Durante el primer semestre del 2024, el sello comenzará a ser administrado por los SG.

A la fecha de hoy, son más de 4.000 productos de nuestros socios que ya están utilizando el sello Elijo Reciclar, facilitando la labor de reciclaje de los ciudadanos.



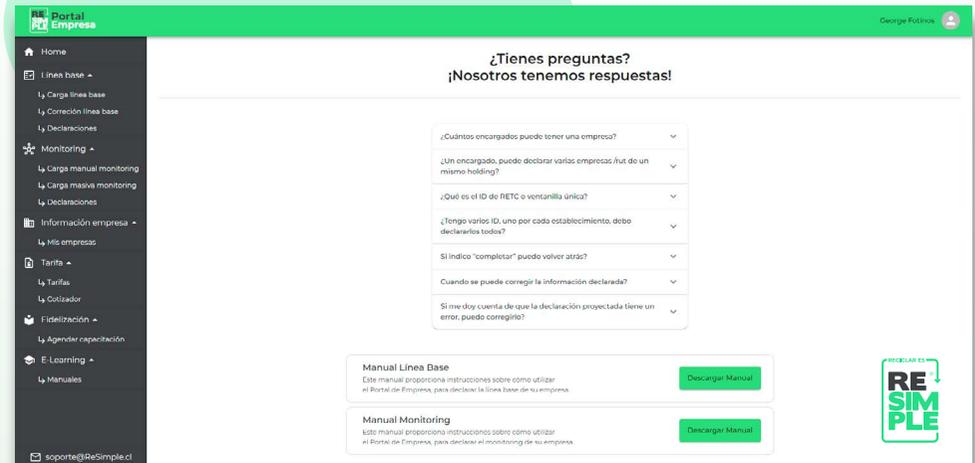
Tecnología e Innovación

La tecnología es parte fundamental de la operación en ReSimple, ya que vamos capturando datos a lo largo de todo el proceso de reciclaje, desde el retiro en un hogar, pasando por una clasificadora, hasta terminar en la valorización de los distintos residuos. Esta información es un pilar primordial para que en el futuro podamos optimizar nuestros procesos y generar aprendizajes en base a data real.

Durante el año 2023, se desarrolló e implementó la plataforma de trazabilidad, que consta de un portal web y una app móvil. Este ecosistema tecnológico nos permite capturar en tiempo real, las entregas de material que realizan nuestros gestores, tanto en puntos de acopio como en plantas clasificadoras y de valorización.

Por otra parte, en nuestro primer año de operación lanzamos el Portal Empresas, donde cada uno de nuestros socios pueden informar su línea base (POM), declarar los retiros de sus patios traseros, revisar nuestras tarifas, cotizar sus líneas base y obtener certificados.

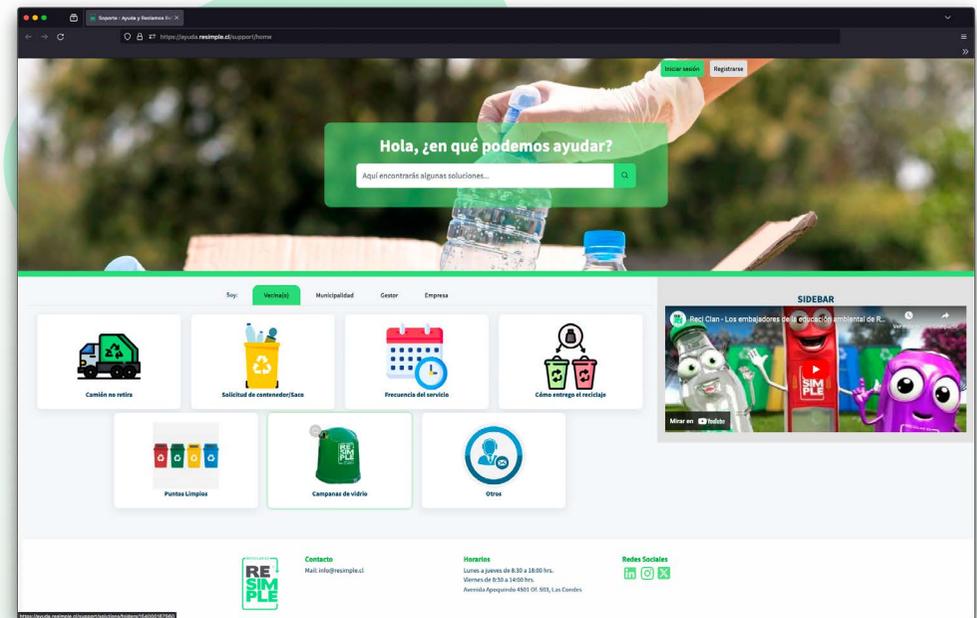
También creamos un Portal Interno, donde los colaboradores de ReSimple pueden revisar en línea la trazabilidad generada por nuestros gestores. En esa misma línea, se implementó el Portal Gestores, donde estos pueden revisar las transacciones realizadas por su flota y monitorear sus transacciones de trazabilidad si así lo requieren. En este mismo portal, los gestores pueden completar la cadena de trazabilidad de los retiros que efectúan de los patios traseros de nuestros socios. Este ítem del portal va en línea con lo que la Ley REP estipula respecto al principio de trazabilidad, permitiendo tener información para asegurar que el destino final de los residuos sea adecuado, mejorar el control durante el manejo de los residuos y promover su información.



De cara a la ciudadanía, lanzamos en octubre, la App ciudadana ReSimple, también conocida como App ReSimple, aplicación que los ciudadanos pueden descargar de forma gratuita desde la tienda de su smartphone. Dentro de sus funcionalidades destacan la revisión de puntos limpios cercanos a su ubicación y el día y materiales retirados por el camión que pasa por sus domicilios. A través de esta APP los vecinos también pueden reportar problemas y chatear con nuestra asistente virtual (IA) experta en reciclaje.

Para apoyar nuestra operación, a fines del 2023 se lanzó nuestro Portal de Ayuda, donde ciudadanos, municipios, gestores y empresas pueden encontrar respuestas a sus dudas, abrir tickets y realizar consultas con nuestra área de soporte y asistencia multicanal. Este portal está integrado con la App Resimple, de manera que todos los reportes que se realizan desde la aplicación lleguen de manera centralizada a nuestro portal y puedan ser gestionados con los niveles de servicio definidos por ReSimple.

Cabe destacar que todos los portales y aplicaciones de ReSimple están integrados, asegurando de esta manera que los datos estén en línea. Por último, reafirmar nuestro compromiso con el cuidado y resguardo de la información, acorde a nuestra política interna de Seguridad de la Información.



Educación Ambiental

La educación de los ciudadanos es una pieza clave en la implementación exitosa de esta política pública, ya que son los vecinos de las distintas comunas con las cuales tenemos convenios, los que tendrán que realizar las tareas de separación de residuos en sus hogares para su posterior reciclaje.

El cambio de hábitos, sean de compra y/o consumo, es un proceso que demora, en especial cuando implica cambiar la cultura ya instalada sin mecanismos de incentivos o desincentivos implementados. Es por ello, que en ReSimple estamos convencidos que entregar la información relevante a los ciudadanos y promover la educación ambiental, es fundamental para que el reciclaje se vaya instalando como una práctica diaria y se convierta en un hábito positivo en la vida de los chilenos.

En este contexto, durante el 2023 desarrollamos diferentes campañas y contenido con foco en la educación de los ciudadanos. El primer gran paso que dimos fue la creación de nuestro Recí Clan, unos tiernos y simpáticos personajes que nacen con el fin de potenciar la educación ambiental con los más pequeños e integrarlos al mundo del reciclaje por medio de la representación de distintos residuos de la categoría de EyE. Cada uno representa una materialidad distinta y tiene una personalidad ad hoc a cada residuo a reciclar, lo que nos permite enseñar de forma lúdica y entretenida cómo reciclar, qué reciclar y la forma adecuada de separación de estos residuos.

A través de estos personajes hemos desarrollado material educativo, tales como nuestra pirámide del reciclaje, imanes, stickers, videos, jingle del Recí Clan, los cuales han sido compartidos y publicitados en redes sociales, plataformas digitales y también a través de nuestra participación en hitos de lanzamiento de operación, ferias comunales, conversatorios, webinars, cuadrillas en terreno y capacitaciones, con foco en la sensibilización progresiva de la Ley REP y la distinción de los EyE a reciclar en nuestros hogares.



Capacitación a la comunidad

Como comentamos anteriormente, la participación ciudadana es clave en el proceso de implementación de la Ley REP, por lo que en ReSimple, contamos con el área de Calidad y Participación Ciudadana, encargada de fomentar y monitorear la participación de las personas en el sistema de recolección. Asimismo, esta área se encarga de levantar la percepción ciudadana para la toma de decisiones que permitan trabajar en la mejora continua del sistema.

Durante el último trimestre del 2023 realizamos 18 capacitaciones a vecinas y vecinos en las comunas de Independencia, Colina, Providencia, Vitacura y Renca, las que fueron convocadas mediante los municipios y en donde capacitamos a administradores de edificios, comunidades y juntas de vecinos. Estas capacitaciones tuvieron un formato taller y se revisaron temas como la problemática de los residuos en Chile, la necesidad de un correcto manejo de residuos, Ley REP, Economía Circular, el rol de los Sistemas de Gestión dentro de la Ley, implementación del sistema de reciclaje municipal y materiales prohibidos y permitidos en el sistema ReSimple. Todo lo anterior, con el propósito de incentivar la participación de los ciudadanos y el correcto uso de los sistemas de reciclaje.



Cuadrillas informativas

Durante el 2023 y con el objetivo de llegar a los ciudadanos de forma directa con la información necesaria para entender la nueva forma de reciclar, implementamos cuadrillas informativas para educar casa a casa a las vecinas y vecinos.

Los objetivos de estas cuadrillas fueron:

- Educar sobre cómo y qué reciclar.
- Acercarnos a los municipios y trabajar de manera colaborativa en la sensibilización de la población.
- Visibilizar el rol relevante de ReSimple en la educación ambiental.
- Aumentar las tasas de reciclaje como también la calidad del material recibido en las plantas.

La primera cuadrilla informativa de educación ambiental se implementó en noviembre de 2023 en la comuna de Renca, considerando la entrega de sacos para la recolección de materiales, una pirámide del reciclaje, un sticker tipo censo e información para descargar la App de ReSimple.

Luego se implementó en la comuna de Colina, entregando un contenedor para el acopio de materiales reciclables, además del kit informativo para cada uno de los vecinos. Durante noviembre y diciembre de 2023, entregamos 11.400 soluciones de acopios en ambas comunas, este plan de educación consideró activaciones con los vecinos y un dialogo permanente con los municipios que trabajaron de la mano junto a ReSimple en este proceso de concientización respecto del cuidado del medio ambiente, la reducción de los residuos y el reciclaje de EyE.



Relacionamiento

En ReSimple participamos activamente en diversas instancias externas que nos permiten contribuir al desarrollo sostenible y ser participantes activos en las mesas de trabajo de distintos organismos. Hoy participamos en las siguientes instancias colaborativas del ecosistema:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTICIPACIÓN
CENEM (Centro de Envases y Embalajes de Chile)	Corporación técnica que reúne a la industria de envases, embalajes y su cadena de valor.	Participamos en distintas mesas técnicas. Socios desde octubre 2023
PACTO CHILENO POR LOS PLÁSTICOS	El Pacto Chileno de los Plásticos (PCP) se suscribió en abril de 2019 liderado por Fundación Chile y el Ministerio del Medio Ambiente, con el objetivo de repensar el futuro de los plásticos reuniendo a todos los actores de la cadena de valor.	Participamos en las mesas de trabajo de PP Flexible, PS y mesa técnica del Pacto. Colaboradores desde el inicio de ReSimple.
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO (APL y e-commerce)	La CCS tiene un acuerdo de producción que busca soluciones de envases para el transporte de delivery.	Adherentes al acuerdo de producción limpia.
EXPRA (Extended Producer Responsibility Alliance)	Agrupación internacional que reúne a 32 organizaciones de reciclaje de E y E.	Cooperation Partner Adicionalmente, participamos en ISWA (International Solid Waste Association) dada la relación con EXPRA.
MESA DE ECONOMÍA CIRCULAR (CORFO)	Mesa de trabajo para la activación de brechas de implementación entre los sector privado y público	Convocatoria abierta, participamos desde 2023.

Por otra parte mantenemos comunicaciones fluidas con los distintos actores claves, a través de reuniones participación conjunta en eventos, paneles de conversación e hitos relevantes del ecosistema. Durante el 2023 participamos en las siguientes reuniones sujetas a la Ley de Lobby.

ENTIDAD	REUNIONES
Seremi	3
Municipios	232
Superintendencia del Medio Ambiente	1
Ministerio del Medio Ambiente	7



05

Hechos
Posteriores



Al término del primer año de operaciones, hubo cambios en el gobierno corporativo que detallamos a continuación:

- La Directora Nicole Nehme presentó su renuncia con fecha 19 de diciembre de 2023. El Directorio de ReSimple, de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la Corporación nombró, con fecha 16 de febrero de 2024, a Rodrigo Álvarez Zenteno para ejercer las funciones de Director de ReSimple.
- El Gerente General Isidro Pereda ocupó el cargo hasta el 21 de diciembre de 2023. Con fecha 13 de febrero de 2024, el Directorio de ReSimple, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Corporación, designó a Javier Fuentes Christie como Gerente General.
- Lorena Barrientos ejerció el cargo de Gerente Legal entre el 10 de abril de 2023 y el 12 de enero de 2024. Con fecha 19 de febrero de 2024 asumió la Gerencia Legal de ReSimple Ricardo Miranda.



06

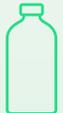
Estados
Financieros



La Corporación Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes, sometió sus Estados Financieros del Ejercicio 2023, a la auditoría de la empresa Consultora Price Waterhouse (PWC).

El informe fue emitido el 15 de marzo de 2024, luego de su aprobación pertinente en sesión del Directorio de la Corporación.

En su dictamen, PWC emite una opinión sin salvedades, señalando que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Corporación Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes ReSimple al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.





MEMORIA ANUAL 2023

